

Reglas de Asistencia

Tardanzas injustificadas:

- 1ra tardanza – Advertencia verbal
- 2da a 5ta tardanza – Detención durante el almuerzo a partir del día de la ocurrencia
- 6 a 8 tardanzas: 1 día de Suspensión dentro de la escuela y notificación a los padres
- 9na tardanza – 1 día de Suspensión dentro de la escuela y reunión con los padres. *Puede resultar en una reunión del director para apelación de crédito, un reporte a la oficina de Personas que Necesitan Supervision (PINS) o a Servicios de Protection Infantil (CPS).

Ausentismo injustificado:

- Todas las ausencias injustificadas generan una llamada de notificación del marcador automático
- Los maestros del salón notificarán a los padres y Subdirector de cualquier estudiante con 3-7 ausencias.
 - 3 ausencias – detención en el 9no período
 - 5 ausencias: 1 día de Suspensión dentro de la escuela emitido por el Subdirector, e intervención del equipo de apoyo
 - 7 ausencias – Hasta 3 días de Suspensión dentro de la escuela emitido por el Subdirector
 - 8 ausencias – Reunión con los padres. Requiere una reunión del director para apelación de crédito y puede ser recomendado para un reporte a la oficina de Personas que Necesitan Supervision (PINS) o a Servicios de Protection Infantil (CPS).

Los padres/tutores son responsables bajo las Leyes de Asistencia Escolar del Estado de Nueva York por la asistencia regular y puntualidad de sus hijos.